

CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO 2023

O Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través da orde do 27 de diciembre de 2023 (BOE 29 diciembre de 2023), convoca por tramitación anticipada as axudas Beatriz Galindo para o exercicio 2024, BDNS:735923, en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Entendendo unha vez máis que a ampla difusión desta convocatoria é vital para o éxito que poida acadar nela a UDC, e o breve prazo para a xestión interna, o seguinte extracto redáctase en castelán, co rogo de que se faga chegar a todos os posibles interesados por todas as canles ás que se teña acceso.

EXTRACTO DA CONVOCATORIA DO MINISTERIO

<https://www.universidades.gob.es/convocatoria-beatriz-galindo-2023/>

Tipos de ayudas

Se convocan por tramitación anticipada 100 ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador de personas investigadores y/o docentes **que estén desarrollado** parte de su carrera profesional en centros de investigación y /o universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las ayudas Beatriz Galindo se concederán a las Universidades públicas en una de las dos siguientes modalidades:

Ayuda Beatriz Galindo sénior: La persona docente y/o investigadora deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero.

Ayuda Beatriz Galindo júnior: La persona docente y/o investigadora deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero.

La Secretaría General de Universidades no concederá más de 60 ayudas Beatriz Galindo en la modalidad júnior ni más de 40 en la modalidad sénior. En cualquier caso, la vinculación con la Universidad se establecerá mediante un contrato de Investigador/a Distinguido/a.

Presentación de solicitudes

Las Universidades públicas españolas podrán solicitar hasta **cinco** ayudas Beatriz Galindo.

Las solicitudes presentadas por las Universidades deberán aportar la siguiente información:

- a) Tipo de ayuda que se solicita (sénior o júnior) y *currículum vitae* del personal docente y/o investigador que la Universidad propone, en el formato abreviado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), para la ejecución y realización del proyecto investigador y docente. Sólo será posible presentar hasta un máximo de tres currículums vitae por cada solicitud de ayuda Beatriz Galindo. Cada una de las personas investigadoras aportará una memoria que incluirá una explicación de los siguientes aspectos: proyecto docente, proyecto investigador y de transferencia del conocimiento a realizar con la ayuda Beatriz Galindo y el impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del candidato.
- b) Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar quien sea seleccionado con la resolución de concesión
- c) Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar quien sea seleccionado con la resolución de concesión
- d) Proceso para la integración de la persona que sea seleccionada con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio
- e) Impacto deseado en la Universidad

Las solicitudes deberán presentarse en inglés y en español.



Evaluación de las solicitudes

La persona titular de la Secretaría General de Universidades designará un panel internacional de personas expertas que actuará como órgano colegiado con la función de evaluar las solicitudes de las Universidades. Dicho panel se ajustará a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los miembros del panel serán personal docente y/o investigador de reconocido prestigio y competencia profesional.

El proceso de concesión de las ayudas Beatriz Galindo comprende **dos evaluaciones**. En la primera, el panel internacional de personas expertas evaluará las solicitudes de ayudas Beatriz Galindo presentadas por las Universidades y, en la segunda, dicho panel evaluará a la o las personas candidatas presentadas por la Universidad entre las candidaturas propuestas por la Universidad en el momento de presentar la solicitud.

Los criterios para la primera evaluación serán los siguientes:

- a) Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión, hasta 25 puntos
- b) Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
 - Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos
 - Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos
- c) Descripción del proceso a seguir por la Universidad para la necesidad de integración la persona seleccionada dentro del personal docente e investigador de la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio (hasta 25 puntos):
 - Calidad y precisión del proceso, hasta 12,5 puntos
 - Planificación del proceso, hasta 12,5 puntos
- d) Impacto para la Universidad, hasta 25 puntos
 - Impacto en la mejora de la prestación y gestión de los servicios de I+D+i de la Universidad, hasta 12,5 puntos
 - Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad, hasta 12,5 puntos

La puntuación necesaria para superar la evaluación del panel internacional de personas expertas será de un mínimo de 80 puntos para las ayudas sénior, y de 70 puntos para las ayudas júnior.

A continuación, y en el plazo máximo de un mes, realizará una valoración de las candidaturas de las personas investigadoras y/o docentes presentadas por la Universidad para ocupar la plaza júnior o sénior en la misma. Para poder obtener la ayuda Beatriz Galindo será necesario obtener una calificación mínima de 80 puntos. En esta segunda evaluación los criterios serán:

- a) *Currículum vitae* de la persona propuesta hasta 40 puntos
- b) Proyecto docente que deberá realizar la persona seleccionada, hasta 25 puntos
- c) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
 - Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos
 - Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos
- d) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata, hasta 10 puntos

A la vista de los informes científico-técnicos realizados por el Panel Internacional, la Comisión de Evaluación realizará la evaluación y emitirá un informe motivado que elevará al órgano instructor sobre la prelación de las solicitudes y la calificación de las personas investigadoras y/o docentes presentadas en cada una de ellas. En el caso en el que un mismo candidato fuese propuesto para selección en más de una solicitud, prevalecerá aquella en la que el candidato tuviese mayor puntuación, proponiéndose al siguiente candidato que cumpliera los requisitos de la convocatoria, si lo hubiera, en la solicitud en la que el primero hubiese obtenido menor puntuación. En caso de no haber más candidatos, la solicitud en la que hubiera obtenido menor puntuación resultará propuesta para exclusión.

Duración del contrato de profesor distinguido

Una vez se haya concedido la ayuda, la persona seleccionada deberá incorporarse a la Universidad con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario en el que se haya producido la formalización del contrato.

El contrato de profesor distinguido tendrá una duración de **4 años**. El objeto del contrato será la realización de actividades de investigación, docencia o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones o programas científicos y tecnológicos de gran relevancia y que entren dentro del marco de funciones y objetivos de la Universidad.

Dotación económica de las ayudas

Modalidad senior: 65.000€ anuales por parte del Ministerio; 25.000€ anuales por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

Modalidad junior: 35.000€ anuales por parte del Ministerio; 15.000€ anuales por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

PROCEDEMENTO E PRAZO INTERNO PARA ELABORAR A SOLICITUDE DA UDC

A fin de elaborar a solicitude da UDC para ambas modalidades (sénior e júnior), ábrese un prazo **ata o día 15 de xaneiro** inclusive para que os grupos, centros e institutos da UDC formulen as súas mostras de interese, que obrigatoriamente deberán facerse usando o **anexo I**, que incluirá:

- Modalidade da axuda Beatriz Galindo que se pretende.
- Declaración na que se definan as necesidades docentes que serían obxecto da axuda, concretando as titulacións, materias afectadas e número de horas de encargo docente que se lle asignarían á persoa seleccionada, que deberá ser de 80–120 horas anuais. No caso de que as necesidades docentes estiveran relacionadas cos novos graos que se están a implantar na UDC, deberase facer constar este feito, xustificando as necesidades e relacionándoas coa implantación da(s) nova(s) titulación(s).
- Declaración na que se definan as necesidades de investigación e transferencia de coñecemento que serían obxecto da axuda, con indicación dos medios materiais (infraestruturas, instrumentos) que serían necesarios para satisfacelas, dispoñibilidade ou non deles actualmente na UDC, e o custo estimado da súa adquisición, neste último caso.
- Descrición do perfil que terían que ter as persoas candidatas, para que, de forma coherente coa súa carreira científica, puidesen satisfacer tanto as necesidades docentes como as investigadoras e de transferencia declaradas.
- Impacto esperado que tería a consecución da axuda e a conseguinte incorporación dunha persoa co perfil desexado sobre os planos estratéxicos da UDC, tanto de algún dos seus campus de especialización como de algún dos seus centros de investigación.
- Declaración dos grupos, centros e/ou institutos que apoian a solicitude da axuda. Unha mesma mostra de interese poderá vir avalada por máis dun grupo, centro e/ou instituto.

Obrigatoriamente deberá acompañarse do aval do departamento no que se desenvolvería a docencia do contratado que implica o compromiso deste para encargarlle docencia á persoa candidata no caso de ser finalmente seleccionada polo Ministerio como beneficiaria dunha axuda Beatriz Galindo na UDC.

As mostras de interese serán valoradas por unha Comisión integrada pola persoa que ostente a Vicerreitoría coas responsabilidades en materia de investigación que a presidirá, o seu adxunto/a de Investigación, a persoa que ostente a Vicerreitoría con responsabilidades en materia de profesorado, o director estratéxico da REDCIDI, a persoa que dirixa o Campus Industrial de Ferrol e a Xefa do Servizo de Investigación, que actuará como secretaria con voz e sen voto. A vista das mostras de interese recibidas,

a Comisión poderá invitar como asesor/asesora cantas persoas considere oportuno. A Comisión valorará positivamente o grao de apoio co que conte cada mostra de interese, o detalle co que se definan as necesidades docentes, investigadoras e de transferencia, a importancia destas necesidades no marco estratéxico da UDC, a dispoñibilidade dos medios materiais necesarios para satisfacelas, e a coherencia do perfil científico co que se caracterice ás persoas candidatas.

O resultado da valoración será comunicado aos interesados, como moi tarde, **o día 18 de xaneiro**. Os grupos, centros e institutos da UDC promotores das mostras de interese seleccionadas comprométese a colaborar de forma efectiva na elaboración e na redacción da solicitude ao Ministerio, facilitando toda a información que se lles solicite e contribuíndo en todas aquelas tarefas que se lle indiquen desde a Comisión.

Ao mesmo tempo, a partir dese día, daráselle publicidade á documentación das propostas seleccionadas para conformar a solicitude de axudas Beatriz Galindo da UDC, abríndose con isto un prazo **ata o día 23 de xaneiro**, inclusive, para que investigadores e investigadoras propoñan a súa candidatura para seren incluídos entre os tres que como máximo poderá presentar a UDC para cada axuda que solicite. A estes efectos haberán de aportar á Comisión, indicando o código da solicitude de axuda Beatriz Galindo na que se incluíría a súa candidatura, a seguinte documentación en castelán e inglés:

- Curriculum Vitae Abreviado. El CVA se presentará en el modelo que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA se presentará en español e inglés tendrá una extensión máxima de 4 páginas por cada idioma. Se deberá cumplimentar en letra Times New Roman de un tamaño de 12 puntos; márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- Documentación xustificativa da experiencia postdoutoral.
- Proxecto docente que pretende realizar, en relación coas necesidades recollidas na solicitude de axuda (**anexo II**).
- Proxecto de investigación e transferencia que pretende realizar, en relación coas necesidades recollidas na solicitude de axuda (**anexo III**).
- Impacto na formación, empregabilidade e traxectoria académica e profesional da persoa candidata (**anexo IV**).

Cando haxa máis de tres persoas candidatas para unha mesma solicitude de axuda, a Comisión valorará a adecuación do seu perfil ao da axuda á que opten, a contía do financiamento co que conten para desenvolver os seus proxectos na UDC, as oportunidades que poidan ter de concorrer a convocatorias de Ciencia Excelente da UE, e a correspondencia dos seus proxectos coas necesidades declaradas para a axuda á que se postulan como candidatas. Unha vez formalizada a solicitude a comisión dará publicidade á relación de investigadores/as que se incluíron en cada unha das axudas Beatriz Galindo completando así o proceso interno.

Coa finalidade de axilizar ó máximo todos os trámites e centralizar a recollida de información, todas as achegas de datos e documentos relativos a este procedemento interno deberán realizarse exclusivamente por email dirixido a coordinacion.investigacion@udc.gal. Para máis información poden poñerse en contacto coa Sección de Xestión de Convocatorias e Axudas a Investigadores (ext. 5762 e 5760).

A Coruña, a 2 de xaneiro de 2023

Salvador Naya Fernández